

Lobos, 27 de Septiembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S / D

**Ref.: Expte. Nº 98/2005 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2268**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El problema detectado en al agua corriente del partido de Lobos, por el exceso de arsénico que presupone un riesgo para toda la comunidad, y

**CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia, para todos los vecinos de la localidad contar con la seguridad respecto a este tema.-

Que el DEM informó a la opinión pública acerca de que conoce las acciones a tomar para subsanar esta situación.-

Que el DEM espera la concreción de un préstamo para poder financiar dichas acciones.-

Que el Sr. Intendente Municipal ha expresado contar con una recaudación superior a la prevista, lo cual le ha permitido excederse en algunos rubros del presupuesto.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA Nº 2268**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los excedentes percibidos en algunos conceptos de recaudación y/o coparticipación provincial, según lo que el Sr. Intendente reconoció públicamente, en la realización inmediata de todas aquellas acciones necesarias para solucionar el problema del arsénico en el agua corriente de la ciudad de Lobos, más allá de continuar negociando los créditos oportunamente solicitados.-

**ARTICULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**

**FIRMADO:** PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-